



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2024/MDSL/AJ

San Luis, 05 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

VISTA; la Carta S/N°, ingresada como Carta N° 000018-2024, presentada por el señor **JUAN CARLOS YALLICO EGAS**, recepcionada el 04 de enero del 2024, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 165-2023-MDSL/A, de fecha 27 de abril del 2023, se resolvió designar en el cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO** de la Municipalidad de Distrital de San Luis, al señor **JUAN CARLOS YALLICO EGAS**;

Que, estando a la renuncia presentada al cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO** por el señor **JUAN CARLOS YALLICO EGAS**, es facultad de este Despacho aceptarla y darle las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor **JUAN CARLOS YALLICO EGAS** al cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO** de la Municipalidad de San Luis, dispuesta en la Resolución de Alcaldía 165-2023-MDSL/A, siendo su último día de labores el día 05 de enero del 2024.

Artículo Segundo.- Dar las gracias al servidor antes mencionado por los servicios prestados, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Abg. Andres Martin Bermudez Hercilla
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
ALCALDE